

30 de abril de 1954

Sr. D. Alejandro Rodríguez Valcarcel  
Secretario del Consejo Asesor del Instituto  
Nacional de la Vivienda  
MADRID

Distinguido y estimado amigo:

Me temo vayamos a abusar de su bondad molestándole tantas veces, pero por otra parte nadie nos parece mejor ni más indicado y nos encontramos tan decididos a resolver este agobiante problema de la vivienda que una vez más recurrimos a Ud.

Estamos preparando por lo que a nosotros nos respecta la construcción de las 106 viviendas cuyo proyecto tenemos en el Instituto en un record de velocidad y a este objeto queremos tomar todas las providencias a tiempo. Sabemos de constructores serios y con elementos que pudieran satisfacernos plenamente, pero que suelen exigir que los pagos se efectuen sobre la marcha y por otra parte tenemos también oportunidad de adquirir nuevos terrenos para sucesivas ampliaciones. Queremos saber si tendría algún inconveniente por parte del Instituto para la tramitación de nuestra instancia y aspiraciones el hecho de que concertáramos una cuanta de crédito hipotecario con alguna entidad al objeto de poder actuar con la máxima rapidez, una cuenta de crédito a corto plazo, por ejemplo para un año, pues éste nos permitiría contar con el concurso de algún constructor en las mejores condiciones de rapidez y seriedad. Así mismo queremos saber si en esta operación tendríamos la reducción de derechos reales, a que tienen de-

recho las entidades benefico-constructoras con la correspondiente  
certificación o documento del Instituto Nacional de la Vivienda.

Y nada más. Espero que los mondragoneses  
algun día podamos agradecerle toda las atenciones y amabilidad  
que ha tenido con nosotros.

Afectuosamente le saluda y se ofrece suyo  
s.s. y capellán,

José Ma. Arizmendi